

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA LABORAL

TEL. 7233047

Calle 19 No. 23 - 00 Palacio de Justicia Of. 404 y 411

tsalab@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 0023

San Juan de Pasto, 16 de Enero de 2019

Señores

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Calle 12 No. 7-65

Teléfono: 5658500

carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

REF.: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019- 00002-01 (011)
MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS MUÑOZ
ACCIONANTE: CARLOS ARTURO CUÉLLAR DE LOS RÍOS
ACCIONADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

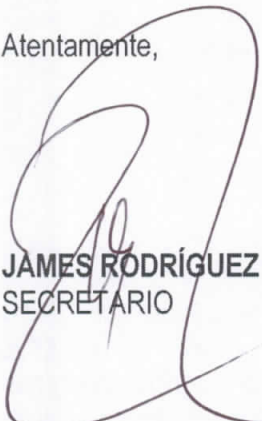
Cordial saludo.

Me permito notificar el auto de 16 de Enero de 2019, por medio del cual se dispone: "1.- Tener como pruebas las documentales allegadas al escrito tutelar. 2.- Librar oficio al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para que en el término improrrogable de dos (2) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, rinda informe respecto de los hechos narrados en la presente acción de tutela y ejerza su derecho de defensa, adjuntando soporte de las actuaciones administrativas que considere pertinentes. 3.- Vincular al presente trámite tutelar a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, para que dentro del término improrrogable de dos (2) días, siguientes al envío de la respectiva comunicación, rindan informe respecto de los hechos narrados en la presente acción de tutela y ejerza su derecho de defensa. 4.- ORDENAR al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, que publique de inmediato en la página web de la Convocatoria No. 22 de Funcionarios de Carrera Judicial, la admisión de la presente acción de amparo constitucional a fin de garantizar el derecho fundamental de defensa y contradicción de los integrantes de la lista de elegibles para el cargo de "Juez Administrativo del Circuito", que deseen hacerse parte en el curso de la presente acción de tutela. 5.- REQUERIR al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, para que dentro del término improrrogable de doce (12) horas contadas a partir de la comunicación del presente proveído, allegue a esta Corporación la lista de elegibles vigente para el cargo de "Juez Administrativo del Circuito Sede Pasto", conformada en razón de la Convocatoria No. 22 de Funcionarios de Carrera Judicial, junto con los datos de ubicación respectivos. 6.- Respecto de la medida provisional elevada por CARLOS ARTURO CUÉLLAR DE LOS RÍOS, será concedida pero no en la forma solicitada por el actor,


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA LABORAL
TEL. 7233047
Calle 19 No. 23 - 00 Palacio de Justicia Of. 404 y 411
tsalab@cendoj.ramajudicial.gov.co

sino en la forma que la Sala estime pertinente, de conformidad con el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991. Al respecto es menester entonces precisar, que existen elementos probatorios suficientes que indican al accionante como integrante de la lista de elegibles vigente para el cargo de “*Juez Administrativo del Circuito*” dentro de la Convocatoria No. 022 de Funcionarios de Carrera Judicial y que puede eventualmente encontrarse ante a un perjuicio irremediable al darse curso a las actuaciones administrativas y etapas subsiguientes a la publicación de la vacante para el mes de enero de 2019, situación que a todas luces daría paso a una sentencia inocua en caso de resultar favorable a los intereses de la parte actora. Por los motivos expuestos y con fundamento en el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991 que autoriza a tomar medidas provisionales cuando el “*juez expresamente lo considere necesario y urgente para proteger el derecho*”, esta Corporación ORDENA al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, SUSPENDER PROVISIONALMENTE la publicación de la vacante para opción de sede EXCLUSIVAMENTE DEL CARGO DE “JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SEDE PASTO” y por ende los efectos que de la misma se derivan. Por secretaría se remitirá la comunicación respectiva. **7.-** ORDENAR a la secretaría de esta Corporación, que a través de la página web de la Convocatoria No. 022 de Funcionarios de Carrera Judicial, descargue los archivos de opción de sede para el cargo de “Juez Administrativo del Circuito” publicada para el mes de diciembre de 2018 y enero de 2019, así como la lista de aspirantes a dicho cargo publicada en el mes en curso, a fin de que dichos documentos obren dentro de las foliaturas del presente asunto. **8.-** Notificar la existencia de esta acción de tutela y del presente proveído de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991”.

Atentamente,


JAMES RODRÍGUEZ ROSERO
SECRETARIO

Anexo: Copia de auto de enero 16 de 2019 +
Traslado de acción de tutela.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA LABORAL
TEL. 7233047
Calle 19 No. 23 - 00 Palacio de Justicia Of. 404 y 411
tsalab@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 0023
San Juan de Pasto, 16 de Enero de 2019

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Calle 12 No. 7-65
Teléfono: 5658500
info@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

REF.: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019- 00002-01 (011)
MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS MUÑOZ
ACCIONANTE: CARLOS ARTURO CUÉLLAR DE LOS RÍOS
ACCIONADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA


Cordial saludo.

Me permito notificar el auto de 16 de Enero de 2019, por medio del cual se dispone: **1.-** Tener como pruebas las documentales allegadas al escrito tutelar. **2.-** Librar oficio al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para que en el término improrrogable de dos (2) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, rinda informe respecto de los hechos narrados en la presente acción de tutela y ejerza su derecho de defensa, adjuntando soporte de las actuaciones administrativas que considere pertinentes. **3.-** Vincular al presente trámite tutelar a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, para que dentro del término improrrogable de dos (2) días, siguientes al envío de la respectiva comunicación, rindan informe respecto de los hechos narrados en la presente acción de tutela y ejerza su derecho de defensa. **4.-** ORDENAR al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, que publique de inmediato en la página web de la Convocatoria No. 22 de Funcionarios de Carrera Judicial, la admisión de la presente acción de amparo constitucional a fin de garantizar el derecho fundamental de defensa y contradicción de los integrantes de la lista de elegibles para el cargo de "Juez Administrativo del Circuito", que deseen hacerse parte en el curso de la presente acción de tutela. **5.-** REQUERIR al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, para que dentro del término improrrogable de doce (12) horas contadas a partir de la comunicación del presente proveído, allegue a esta Corporación la lista de elegibles vigente para el cargo de "Juez Administrativo del Circuito Sede Pasto", conformada en razón de la Convocatoria No. 22 de Funcionarios de Carrera Judicial, junto con los datos de ubicación respectivos. **6.-** Respecto de la medida provisional elevada por CARLOS ARTURO CUÉLLAR DE LOS RÍOS, será concedida pero no en la forma solicitada por el actor, sino en la forma que la Sala estime pertinente, de conformidad con el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991. Al respecto es menester entonces precisar, que existen elementos probatorios suficientes


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA LABORAL
TEL. 7233047
Calle 19 No. 23 - 00 Palacio de Justicia Of. 404 y 411
tsalab@cendoj.ramajudicial.gov.co

que indican al accionante como integrante de la lista de elegibles vigente para el cargo de “*Juez Administrativo del Circuito*” dentro de la Convocatoria No. 022 de Funcionarios de Carrera Judicial y que puede eventualmente encontrarse ante a un perjuicio irremediable al darse curso a las actuaciones administrativas y etapas subsiguientes a la publicación de la vacante para el mes de enero de 2019, situación que a todas luces daría paso a una sentencia inocua en caso de resultar favorable a los intereses de la parte actora. Por los motivos expuestos y con fundamento en el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991 que autoriza a tomar medidas provisionales cuando el “*juez expresamente lo considere necesario y urgente para proteger el derecho*”, esta Corporación ORDENA al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, SUSPENDER PROVISIONALMENTE la publicación de la vacante para opción de sede EXCLUSIVAMENTE DEL CARGO DE “JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SEDE PASTO” y por ende los efectos que de la misma se derivan. Por secretaría se remitirá la comunicación respectiva. **7.-** ORDENAR a la secretaría de esta Corporación, que a través de la página web de la Convocatoria No. 022 de Funcionarios de Carrera Judicial, descargue los archivos de opción de sede para el cargo de “Juez Administrativo del Circuito” publicada para el mes de diciembre de 2018 y enero de 2019, así como la lista de aspirantes a dicho cargo publicada en el mes en curso, a fin de que dichos documentos obren dentro de las foliaturas del presente asunto. **8.-** Notificar la existencia de esta acción de tutela y del presente proveído de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991”.

Atentamente,


JAMES RODRIGUEZ ROSERO
SECRETARIO

Anexo: Copia de auto de enero 16 de 2019 +
Traslado de acción de tutela.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA LABORAL

TEL. 7233047

Calle 19 No. 23 - 00 Palacio de Justicia Of. 404 y 411

tsalab@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 0022

San Juan de Pasto, 16 de Enero de 2019

Señor

CARLOS ARTURO CUÉLLAR DE LOS RÍOS

cuellardelosrios@gmail.com

Pasto – Nariño

REF.: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019- 00002-01 (011)
MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS MUÑOZ
ACCIONANTE: CARLOS ARTURO CUÉLLAR DE LOS RÍOS
ACCIONADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

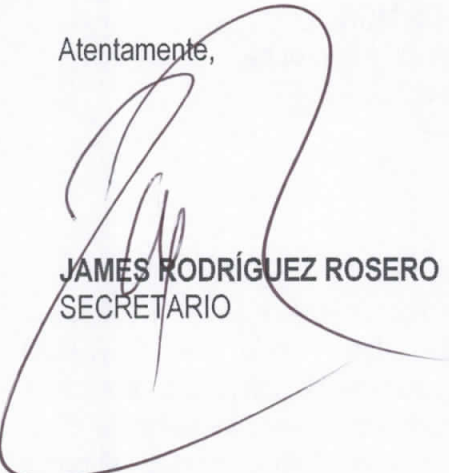
Cordial saludo.

Me permito notificar el auto de 16 de Enero de 2019, por medio del cual se dispone: "1.- Tener como pruebas las documentales allegadas al escrito tutelar. 2.- Librar oficio al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para que en el término improrrogable de dos (2) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, rinda informe respecto de los hechos narrados en la presente acción de tutela y ejerza su derecho de defensa, adjuntando soporte de las actuaciones administrativas que considere pertinentes. 3.- Vincular al presente trámite tutelar a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, para que dentro del término improrrogable de dos (2) días, siguientes al envío de la respectiva comunicación, rindan informe respecto de los hechos narrados en la presente acción de tutela y ejerza su derecho de defensa. 4.- ORDENAR al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, que publique de inmediato en la página web de la Convocatoria No. 22 de Funcionarios de Carrera Judicial, la admisión de la presente acción de amparo constitucional a fin de garantizar el derecho fundamental de defensa y contradicción de los integrantes de la lista de elegibles para el cargo de "Juez Administrativo del Circuito", que deseen hacerse parte en el curso de la presente acción de tutela. 5.- REQUERIR al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, para que dentro del término improrrogable de doce (12) horas contadas a partir de la comunicación del presente proveído, allegue a esta Corporación la lista de elegibles vigente para el cargo de "Juez Administrativo del Circuito Sede Pasto", conformada en razón de la Convocatoria No. 22 de Funcionarios de Carrera Judicial, junto con los datos de ubicación respectivos. 6.- Respecto de la medida provisional elevada por CARLOS ARTURO CUÉLLAR DE LOS RÍOS, será concedida pero no en la forma solicitada por el actor, sino en la forma que la Sala estime pertinente, de conformidad con el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991. Al respecto es menester entonces precisar, que existen elementos probatorios suficientes que indican al accionante como integrante de la lista de elegibles vigente para el cargo de "Juez Administrativo del Circuito" dentro de la Convocatoria No. 022 de Funcionarios de Carrera Judicial y que puede eventualmente encontrarse ante a un perjuicio irremediable al darse curso a las


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA LABORAL
TEL. 7233047
Calle 19 No. 23 - 00 Palacio de Justicia Of. 404 y 411
tsalab@cendoj.ramajudicial.gov.co

actuaciones administrativas y etapas subsiguientes a la publicación de la vacante para el mes de enero de 2019, situación que a todas luces daría paso a una sentencia inocua en caso de resultar favorable a los intereses de la parte actora. Por los motivos expuestos y con fundamento en el artículo 7° del Decreto 2591 de 1991 que autoriza a tomar medidas provisionales cuando el *"juez expresamente lo considere necesario y urgente para proteger el derecho"*, esta Corporación ORDENA al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, SUSPENDER PROVISIONALMENTE la publicación de la vacante para opción de sede EXCLUSIVAMENTE DEL CARGO DE "JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SEDE PASTO" y por ende los efectos que de la misma se derivan. Por secretaría se remitirá la comunicación respectiva. **7.-** ORDENAR a la secretaría de esta Corporación, que a través de la página web de la Convocatoria No. 022 de Funcionarios de Carrera Judicial, descargue los archivos de opción de sede para el cargo de "Juez Administrativo del Circuito" publicada para el mes de diciembre de 2018 y enero de 2019, así como la lista de aspirantes a dicho cargo publicada en el mes en curso, a fin de que dichos documentos obren dentro de las foliaturas del presente asunto. **8.-** Notificar la existencia de esta acción de tutela y del presente proveído de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991".

Atentamente,


JAMES RODRÍGUEZ ROSERO
SECRETARIO

Anexo: Copia de auto de enero 16 de 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA UNITARIA LABORAL

ACCIÓN DE TUTELA No. 2019- 00002 - 00 (011)

Accionante: CARLOS ARTURO CUÉLLAR DE LOS RÍOS

Accionado: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

San Juan de Pasto, Enero dieciséis (16) de dos mil diecinueve (2019)

Avocar el conocimiento de la presente acción de tutela e imprimir el trámite preferencial y sumario previsto en el Decreto 2591 de 1991; en consecuencia, conforme a lo establecido por el artículo 19 del citado Decreto, se dispone la práctica de las siguientes pruebas:

- 1.- Tener como pruebas las documentales allegadas al escrito tutelar
- 2.- Librar oficio al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para que en el término improrrogable de dos (2) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, rinda informe respecto de los hechos narrados en la presente acción de tutela y ejerza su derecho de defensa, adjuntando soporte de las actuaciones administrativas que considere pertinentes.
- 3.- Vincular al presente trámite tutelar a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, para que dentro del término improrrogable de dos (2) días, siguientes al envío de la respectiva comunicación, rindan informe respecto de los hechos narrados en la presente acción de tutela y ejerza su derecho de defensa.
- 4.- ORDENAR al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, que publique de inmediato en la página web de la Convocatoria No. 22 de Funcionarios de Carrera Judicial, la admisión de la presente acción de amparo constitucional a fin de garantizar el derecho fundamental de defensa y contradicción de los integrantes de la lista de elegibles para el cargo de "Juez Administrativo del Circuito", que deseen hacerse parte en el curso de la presente acción de tutela.
- 5.- REQUERIR al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, para que dentro del término improrrogable de doce (12) horas contadas a partir de la comunicación del presente proveído, allegue a esta Corporación la lista de elegibles vigente para el cargo de "Juez Administrativo del Circuito Sede Pasto", conformada en razón de la Convocatoria No. 22 de Funcionarios de Carrera Judicial, junto con los datos de ubicación respectivos.

6.- Respecto de la medida provisional elevada por CARLOS ARTURO CUÉLLAR DE LOS RÍOS, será concedida pero no en la forma solicitada por el actor, sino en la forma que la Sala estime pertinente, de conformidad con el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991.

Al respecto es menester entonces precisar, que existen elementos probatorios suficientes que indican al accionante como integrante de la lista de elegibles vigente para el cargo de "Juez Administrativo del Circuito" dentro de la Convocatoria No. 022 de Funcionarios de Carrera Judicial y que puede eventualmente encontrarse ante a un perjuicio irremediable al darse curso a las actuaciones administrativas y etapas subsiguientes a la publicación de la vacante para el mes de enero de 2019, situación que a todas luces daría paso a una sentencia inocua en caso de resultar favorable a los intereses de la parte actora.

Por los motivos expuestos y con fundamento en el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991 que autoriza a tomar medidas provisionales cuando el "juez expresamente lo considere necesario y urgente para proteger el derecho", esta Corporación ORDENA al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, SUSPENDER PROVISIONALMENTE la publicación de la vacante para opción de sede EXCLUSIVAMENTE DEL CARGO DE "JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SEDE PASTO" y por ende los efectos que de la misma se derivan.

Por secretaría se remitirá la comunicación respectiva.

7.- ORDENAR a la secretaría de esta Corporación, que a través de la página web de la Convocatoria No. 022 de Funcionarios de Carrera Judicial, descargue los archivos de opción de sede para el cargo de "Juez Administrativo del Circuito" publicada para el mes de diciembre de 2018 y enero de 2019, así como la lista de aspirantes a dicho cargo publicada en el mes en curso, a fin de que dichos documentos obren dentro de las foliaturas del presente asunto.

8.- Notificar la existencia de esta acción de tutela y del presente proveído de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS MUÑOZ
Magistrado Ponente

San Juan de Pasto, 15 de Enero de 2019

Señores (as):

**MAGISTRADOS/AS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO Y/O
MAGISTRADOS/AS TRIBUNAL SUPERIOR DE PASTO
(REPARTO)**

REFERENCIA.

Accionante. Carlos Arturo Cuéllar de los Ríos.
Accionada. Consejo Superior de la Judicatura- Unidad de Carrera Judicial.
CON SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

Carlos Arturo Cuéllar de los Ríos mayor de edad, ciudadano Colombiano mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito y con el debido respeto comparezco ante su despacho a fin de interponer de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Nacional, Auto 002 de 2015 de la Corte Constitucional cuya Magistrada Ponente es la Doctora MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ y el decreto reglamentario Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, **ACCIÓN DE TUTELA** con el fin de que sean protegidos los derechos a Constitucionales tales como – Dignidad Humana, *Debido Proceso*, *Derecho de Petición (recurso)*, *Meritocracia*, *Libre Desarrollo de la Personalidad*, *Trabajo*, *Elección de Profesión u Oficio* y mínimo vital y móvil - en contra del Consejo Superior de la Judicatura- Unidad de Carrera Judicial; por actuar irregularmente dentro del concurso llevado a cabo por dicha entidad y específicamente dentro de la convocatoria 022 para funcionarios de carrera de la Rama Judicial, lo anterior por los siguientes acontecimientos y argumentos:

I. DE HECHO

1. Me encuentro como participante dentro de la convocatoria a concurso de méritos de la Rama Judicial cuyo número de convocatoria corresponde a la 022- para el cargo de Juez Administrativo del Circuito.
2. Dentro del mismo ya nos encontramos en etapa de conformación de elegibles y conformación específica de listas por sedes y vacantes ofertadas.
3. En el mes de Diciembre de 2018 la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura publicó dentro de los cinco días primeros del mes de diciembre de dicho año la lista de vacantes de los diferentes cargos para Juez y Magistrado; entre ellas las de Juez administrativo tal y como se observa en los siguientes "print screen" y sobre las cuales se puede hacer sus correspondientes observaciones.

Unidad de Administración de Carrera Judicial

INICIO
Información General Concursos Seccionales
Información de Interés
Calificación de servicios
Concursos a nivel central
Concursos Seccionales
Reconocimientos y estímulos
Sentencias Licencia no remunerada Art. 142 LEAJ
Sistema de formularios para la

Rama Judicial + Unidad de Administración de Carrera Judicial + Inicio + Concursos a nivel central + Funcionarios de Carrera de la Rama Judicial conv. No 22 + Vacantes

Vacantes

VACANTES PUBLICADAS

- Vacantes Enero 2019
- Vacantes Diciembre 2018
- Vacantes Noviembre 2018 (Corregida 02/11/2018)
- Vacantes Octubre 2018
- Vacantes Septiembre 2018
- Vacantes Agosto 2018
- Vacantes Julio 2018
- Vacantes Junio 2018
- Vacantes Mayo 2018
- Vacantes Abril 2018
- Vacantes Marzo 2018

Lista publicada el 11/01/2019 - Actualizada:

Denótese, que en el anterior "print screen" se observa que hay un solo link de vacantes correspondientes al mes de diciembre 2018, al acceder al mismo se observó lo siguiente:

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Administración de la Carrera Judicial
VACANTES PUBLICADAS DEL 3 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Sede	Despacho	Vacante de:
Arauca - Arauca	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Cabrera Ramos Edgar Guillermo
Arauca - Arauca	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Londo O Jaramillo Alejandro
Caquetá	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Torralbo Hegrete Eduardo Javier
Chocó	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Rojas Villa Jose Andres
La Guajira	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Benitez Vega Nacia Patricia
San Andrés - Islas	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Vargas Herazo Martha
San Andrés - Islas	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Ariza De Zapata Beatriz
San Andrés - Islas	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Ramirez Araya Jorge Eduardo
Neiva - Huila	Tribunal Superior - Sala Civil-Familia-Laboral	Scopio Iraz Nidia Angia
Neiva - Huila	Tribunal Superior - Sala Civil-Familia-Laboral	Noquera de Viten Maria Amanda
Riohacha - Guajira	Tribunal Superior - Sala Civil-Familia-Laboral	Ramos Salas Hoover
Arauca - Arauca	Tribunal Superior - Sala Unica	Alvarado Pacheco Jaime Raul
Arauca - Arauca	Tribunal Superior - Sala Unica	Puerta Cardenas Angela Maria
Florencia - Caquetá	Tribunal Superior - Sala Unica	Pedraza Rodriguez Manuel Antonio

Seccional	Juzgado	Sede	Número de Orden del Despacho
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Arauca - Arauca	1
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Arauca - Arauca	2
VALLE DEL CAUCA	Juzgado Administrativo	Buenaventura - Valle del Cauca	1
VALLE DEL CAUCA	Juzgado Administrativo	Buenaventura - Valle del Cauca	3
VALLE DEL CAUCA	Juzgado Administrativo	Calí - Valle del Cauca	10
BOLIVAR	Juzgado Administrativo	Cartagena - Bolivar	11
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cúcuta - Norte de Santander	1
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cúcuta - Norte de Santander	2
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cúcuta - Norte de Santander	6
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cúcuta - Norte de Santander	7
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cúcuta - Norte de Santander	8
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cúcuta - Norte de Santander	10
CUNDINAMARCA	Juzgado Administrativo	Facatimá - Cundinamarca	2
CUNDINAMARCA	Juzgado Administrativo	Facatimá - Cundinamarca	3
CAQUETA	Juzgado Administrativo	Florencia - Caquetá	2
CAQUETA	Juzgado Administrativo	Florencia - Caquetá	3
CAQUETA	Juzgado Administrativo	Florencia - Caquetá	4
CUNDINAMARCA	Juzgado Administrativo	Gerardot - Cundinamarca	3
CUNDINAMARCA	Juzgado Administrativo	Leticia - Amazonas	1
ANTIOQUIA	Juzgado Administrativo	Medellín - Antioquia	8
ANTIOQUIA	Juzgado Administrativo	Medellín - Antioquia	15
CORDOBA	Juzgado Administrativo	Montería - Córdoba	6
HUILA	Juzgado Administrativo	Neiva - Huila	1
HUILA	Juzgado Administrativo	Neiva - Huila	8
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Pamplona - Norte de Santander	1
NARIÑO	Juzgado Administrativo	Pasto - Nariño	2
CAUCA	Juzgado Administrativo	Popayán - Cauca	10
CHOCÓ	Juzgado Administrativo	Quibdó - Chocó	1

En esta parte y luego de haber accedido, se observó y observa claramente que las vacantes publicadas dentro de los días 3 a 7 de diciembre de 2018 son varias y entre ellas se encuentra la identificada como (NARIÑO-Juzgado Administrativo-Pasto-Nariño- despacho número 2) **fila 26** .

- De lo anterior, queda claro que en dicho mes y dentro del término establecido en los acuerdos dichas vacantes fue publicada con el fin de que los concursantes pudieran optar por todas las sedes que aparecían, entre ellas claro está la Sede del Juzgado de Pasto- Nariño.
- De igual forma el día 5 de diciembre de 2018, me fue enviado correo electrónico con instrucciones y formato de elección de sede anexo para optar el cargo y en dicho anexo se evidencia la inserción de la sede Pasto como sede válida para optar, así como también se señaló el correo electrónico donde debe remitirse el mismo.

Unidad Carrera Judicial - Seccional Bogota <uacjsedes@centoj.ramajudicial.gov.co>
para mí

mié, 5 dic. 2018 16:00

Bogotá D.C. 5 de diciembre de 2018

Estimado(a) doctor(a)
CARLOS ARTURO CUÉLLAR DE LOS RÍOS
cuellardelosrios@gmail.com

Ref: Formato de Opción de Sedes - Convocatoria Funcionarios de la Rama Judicial - Convocatoria 22

Respetado(a) doctor(a):

De manera atenta me permito informar a Usted, que para los integrantes del Registro de Elegibles se encuentra publicado en la página web de la Rama Judicial, el formato de opción de sedes y cargos vacantes del mes de diciembre de 2018. El plazo máximo para escoger sede es el día 7 de diciembre de 2018.

La ruta es: www.ramajudicial.gov.co, enlace "Carrera Judicial" - "Convocatorias Nivel Central" - "Funcionarios de Carrera de la Rama Judicial conv. No 22" - "Formatos de Opción de Sedes" o

INSTRUCCIONES:

- Guarde el formato de opción de sedes en el disco duro de su computador, o imprímalo.
- Diligencie el formato con sus datos personales y escoja las sedes de su preferencia.
- **Antes de optar por sede tenga en cuenta que el Acuerdo PSAA14-10269, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.aspx?url=%7e%2fApp_Data%2fupload%2fPSAA14-10269.pdf establece:**

"Una vez se efectúe la publicación de las sedes vacantes, los integrantes del Registro de Elegibles podrán optar hasta por dos (2) sedes para cargos de la misma especialidad y categoría y solo podrán volver a optar por otra vacante, hasta tanto se agote la mencionada lista o el candidato declina de su aspiración por escrito a una de ellas. Así deberá comunicarle al nominador con copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa, Consejo Superior de la Judicatura al correo electrónico: uacjsedes@centoj.ramajudicial.gov.co. Dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, Los aspirantes que presenten opción de sede, sobrepasando el límite permitido, sin declinar a las sedes anteriores no se incluirán en las listas de aspirantes por sede publicadas."

- Es muy importante diligenciar clara y correctamente los datos de Nombre, Dirección, teléfono y correo electrónico.
- Remita el formato debidamente diligenciado a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, por uno de los siguientes medios:

• **Por correo electrónico:** Remita el archivo debidamente diligenciado a la siguiente dirección electrónica: uacjsedes@centoj.ramajudicial.gov.co

POR FAVOR ADJUNTAR EL ARCHIVO EN FORMATO PDF O EXCEL- NO COMPARTIRLO EN ONDRIVE.

De igual forma la sede quedo abierta para pedir traslados dentro del mismo término y que aseguró el derecho para quienes quisieran hacer ejercicio de ese derecho.
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/7227621/16382942/VAC-1218-2.pdf/fd010ac0-df00-454a-a6a3-b7dd38c08484>

**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura**

Unidad de Administración de la Carrera Judicial

VACANTES PUBLICADAS DEL 3 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2018

VACANTES MAGISTRADOS

Ente	Despacho	Vacante de:
Arauca - Arauca	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Cabrera Ramos Edgar Guillermo
Arauca - Arauca	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Londo C Jaramilla Alejandro
Cauca	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Torales Negrete Eduardo Javier
Cauca	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Rojas Vila Jose Andres
La Guajira	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Hernandez Verga Natalia Patricia
San Andrés - Islas	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Vargas Henao Maria
San Andrés - Islas	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Ariza De Zapata Beatriz
San Andrés - Islas	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Hernandez Araya Jorge Eduardo
Nevá - Huila	Tribunal Superior - Sala Civil-Familia-Laboral	Buque Diaz Natalia Angelia
Nevá - Huila	Tribunal Superior - Sala Civil-Familia-Laboral	Inquera de Villot Maria Aracelis
Nequechí - Cauca	Tribunal Superior - Sala Civil-Familia-Laboral	Hernandez Soto Hoover
Arauca - Arauca	Tribunal Superior - Sala Unica	Alvarado Pacheco Jaime Raul
Arauca - Arauca	Tribunal Superior - Sala Unica	Puerta Cadenas Angelia Maria
Florencia - Cauca	Tribunal Superior - Sala Unica	Pineda Rodriguez Manuel Antonio

VACANTES JUECES

Seccional	Juzgado	Sede	Número de Orden del Despacho
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Arauca - Arauca	1
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Arauca - Arauca	2
VALLE DEL CAUCA	Juzgado Administrativo	Buenaventura - Valle del Cauca	1
VALLE DEL CAUCA	Juzgado Administrativo	Buenaventura - Valle del Cauca	3
VALLE DEL CAUCA	Juzgado Administrativo	Cali - Valle del Cauca	10
BOLIVAR	Juzgado Administrativo	Cataguna - Bolivar	11
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cocula - Norte de Santander	1
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cocula - Norte de Santander	2
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cocula - Norte de Santander	9
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cocula - Norte de Santander	2
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cocula - Norte de Santander	8
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cocula - Norte de Santander	10
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Facatativa - Cundinamarca	2
CUNDINAMARCA	Juzgado Administrativo	Facatativa - Cundinamarca	3
CUNDINAMARCA	Juzgado Administrativo	Florencia - Cauca	2
CAQUEZA	Juzgado Administrativo	Florencia - Cauca	4
CAQUEZA	Juzgado Administrativo	Florencia - Cauca	5
CUNDINAMARCA	Juzgado Administrativo	Garzon - Cundinamarca	3
CUNDINAMARCA	Juzgado Administrativo	Medellin - Antioquia	1
ANTIOQUIA	Juzgado Administrativo	Medellin - Antioquia	8
ANTIOQUIA	Juzgado Administrativo	Medellin - Antioquia	18
CORDOBA	Juzgado Administrativo	Monteria - Cordoba	8
HUILA	Juzgado Administrativo	Neva - Huila	1
HUILA	Juzgado Administrativo	Neva - Huila	8
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Pamplona - Norte de Santander	1
NARIÑO	Juzgado Administrativo	Pasto - Nariño	2
CAUCA	Juzgado Administrativo	Primitivo - Cauca	15

6. Así entonces el día 7 de diciembre procedí a enviar mi formato de opción de sede de la siguiente manera, Juzgado 2 administrativo de la Ciudad de Pasto y juzgado 10 Administrativo de la ciudad de Cali.

Adjunto documento de elección de sede para Juez Administrativo.

Se solicita el acuse de recibido.

Gracias.



FORMATO DE OPCION DE SEDES CONVOCATORIA No. 22 de 2008

Fecha de Publicación: 3 de Diciembre de 2008
Fecha limite para escoger sede: 7 de Diciembre de 2008

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando las opciones de sede que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo 4536 de 2008, modificado por los Acuerdos PSAA13-9941 de 2013 y PSAA14-10269 de 2014.

ANTES DE OPTAR POR SEDE - TENGA EL CUENTA EL ACUERDO PSAA14-10269 DE 2014

Nombre: CARLOS ARTURO CUÉLLAR DE LOS RÍOS Cédula: 9840062
Dirección: CALLE 16A N° 23-15 PASAJE DORADO Ciudad: SAN JUAN DE PASTO
Teléfono: 3006138514 E-Mail: cuellardelosrios@gmail.com

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	
Marque con una (X)	Sede
	Arauca - Arauca
	Buenaventura - Valle del Cauca
X	Cali - Valle del Cauca- DESPACHO 10
	Cartagena - Bolívar
	Cúcuta - Norte de Santander
	Facatativá - Cundinamarca
	Florencia - Caquetá
	Girardot - Cundinamarca
	Leticia - Amazonas
	Medellín - Antioquia
	Montes de María - Córdoba
	Neiva - Huila
	Pamplona - Norte de Santander
X	Pasto - Narina- DESPACHO 2
	Popayán - Cauca
	Quibdó - Chocó
	Riohacha - Guajira
	San Andrés - Islas (*)
	Santa Marta - Magdalena
	Sincolajo - Sucre
	Tunja - Boyacá
	Turbo - Antioquia
	Valledupar - Cesar
	Villavicencio - Meta
	Yopal - Casanare
	Zapquí - Cundinamarca

(*) Tener en cuenta Ley 47 de 1993

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que hasta la fecha, en virtud de los procesos de Selección de la referencia, no he tomado posesión en propiedad en un cargo de la misma especialidad y categoría para el (los) cual(es) estoy optando en el presente formulario.

- Lo anterior implicaba que dado que se había publicado la vacante de la ciudad de Pasto, y se había optado al menos según mi conocimiento por mi parte a dicho Juzgado, debía procederse por la Unidad de Carrera Judicial a conformarse la lista de elegibles por cada una de las sedes incluyendo la ciudad de Pasto. Lo cual a su vez implica que la misma ya no estaría vacante en el mes de enero, hasta surtir el resto del proceso.
- Sin embargo, el día 14 de enero de 2019, se procede a publicar por parte de la unidad de carrera, las listas de relación de aspirantes por sede, en donde se aprecia que el link, advierte inclusive que cualquier error debe ser reportado a la Unidad de Carrera.
- Al darle click al link se apertura las listas, pero se comete un error por la Unidad, consistente en que se deja por fuera de la misma la sede Pasto en su Despacho Juez Administrativo número 2; vulnerando así el debido proceso, el derecho a la igualdad y a seguir adelante con el proceso de nombramiento y posesión del cargo, lo que constituye una violación grosera

a derechos inclusive fundamentales que me asisten como concursante.
Véase los siguientes "print screen"

Relación de Aspirantes por Sede

- Vacantes Publicadas el 01 de Diciembre de 2018 - Publicada: 11/01/2019 - Cualquier inconsistencia favor informarla al correo electrónico carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co.

- Vacantes publicadas el 1 de noviembre de 2018

Cargo	Publicación	Actualización
220103 - Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas	03/11/2018	
220201 - Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	03/11/2018	
220206 - Juez Penal Municipal	03/11/2018	
220301 - Magistrado de Tribunal Superior - Sala Laboral	03/11/2018	
220505 - Juez Promiscuo Municipal	03/11/2018	
220602 - Juez Administrativo	03/11/2018	

Cualquier inconsistencia informarla al correo carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Vacantes publicadas el 1 de octubre de 2018

Cargo	Publicación	Actualización
220102 - Juez Civil del Circuito	31/10/2018	
220103 - Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas	31/10/2018	
220201 - Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	31/10/2018	
220202 - Juez Penal del Circuito	31/10/2018	
220203 - Juez de Ejecución de Pena y M. S.	31/10/2018	

Se denota que la publicación inclusive es desordenada y diferente a todas las anteriores, al abrir el link <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/7227621/16518988/C22-RAS-1218-1.pdf/3acc5620-eac4-4d75-b1d8-6a998a6b1dee> se encuentra que las únicas listas para Juez Administrativo que aparecen son Cali en la cual si aparezco y por tanto es evidencia que las vacantes se tuvieron en cuenta así como mi elección de sede pero esta última parcialmente, y Medellín, pero para nada aparece la vacante de Pasto a la cual me postule, dicho documento aparece en 21 hojas.

10. Lo anterior implica como se ha venido sosteniendo un error por parte de la Unidad de Carrera Judicial y un atentado flagrante contra mis derechos fundamentales invocados, más aún cuando actuando con confianza legítima, procedí a renunciar al cargo que estaba ejerciendo con el fin de organizar situaciones personales y alistarme para la toma de posesión de dicho cargo en la Rama Judicial, pero además comenten otros errores que se consideran riesgosos para mis derechos tal y como lo son la publicación de vacantes en el mes de Enero de 2019.

11. Efectivamente el Consejo de la Judicatura a través de la Unidad de Carrera publica las vacantes en el mes de Enero y dentro de la misma aparece nuevamente la del Juzgado 2 Administrativo de la Ciudad de Pasto, cuestión a todas luces equivocada, ya que como hemos dicho al haber optado por dicho despacho judicial, el mismo debe proceder a salir de las vacantes ofertadas. Lo anterior se puede evidenciar en las siguientes imágenes:



Unidad de Administración de Carrera Judicial

INICIO

Información General Concursos Seccionales

Información de Interés

Calificación de servicios

Concursos a nivel central

Concursos Seccionales

Reconocimientos y estímulos

Sentencias Licencia no remunerada Art. 142 LEAJ

Sistema de formularios para la

Rama Judicial @ Unidad de Administración de Carrera Judicial @ Inicio @ Concursos a nivel central @ Funcionarios de Carrera de la Rama Judicial conv. No 22 @ Vacantes

Vacantes

VACANTES PUBLICADAS

- Vacantes Enero 2019
- Vacantes Diciembre 2018
- Vacantes Noviembre 2018 (Corregida 02/11/2018)
- Vacantes Octubre 2018
- Vacantes Septiembre 2018
- Vacantes Agosto 2018
- Vacantes Julio 2018
- Vacantes Junio 2018
- Vacantes Mayo 2018
- Vacantes Abril 2018
- Vacantes Marzo 2018

Lista publicada el 11/01/2019 - Actualizada:

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Administración de la Carrera Judicial
VACANTES PUBLICADAS DEL 11 AL 17 DE ENERO DE 2019

VACANTES MAGISTRADOS

Sede	Despacho	Vacante de:
Arauca - Arauca	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Cabrera Ramos Edgar Oufarino
Arauca - Arauca	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Londo C Jaramillo Alejandro
Cajquetá	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Tombaro Negrete Espinazo Javier
La Guajira	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Rojas Vila José Andrés
San Andrés - Islas	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Berriez Vega Nadia Patricia
San Andrés - Islas	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Vargas Harizo Martha
San Andrés - Islas	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Artica De Zapata Reutiliz
Bogotá D.C.	Tribunal Superior - Sala Penal	Ramirez Amaya Jorge Eduardo
Nevés - Huila	Tribunal Superior - Sala Civil-Familia-Laboral	Rueda Soto Marco Antonio
Nevés - Huila	Tribunal Superior - Sala Civil-Familia-Laboral	Bungos Diaz Nubia Angélica
Riohacha - Guajira	Tribunal Superior - Sala Civil-Familia-Laboral	Moquera de Viteri María Amanda
Arauca - Arauca	Tribunal Superior - Sala Única	Ramiro Salas Hoover
Arauca - Arauca	Tribunal Superior - Sala Única	Alvarado Pacheco Jaime Raúl
Florencia - Caquetá	Tribunal Superior - Sala Única	Puerta Cartenas Ángela María
		Hecitas Rodríguez Manuel Antonio

VACANTES JUECES

Seccional	Juzgado	Sede	Número de Orden del Despacho
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Arauca - Arauca	1
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Arauca - Arauca	2
ATLÁNTICO	Juzgado Administrativo	Barranquilla - Atlántico	15
VALLE DEL CAUCA	Juzgado Administrativo	Buenaventura - Valle del Cauca	1
VALLE DEL CAUCA	Juzgado Administrativo	Buenaventura - Valle del Cauca	3
BOLÍVAR	Juzgado Administrativo	Cartagena - Bolívar	11
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cúcuta - Norte de Santander	1
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cúcuta - Norte de Santander	2
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cúcuta - Norte de Santander	6
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cúcuta - Norte de Santander	7
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cúcuta - Norte de Santander	8
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cúcuta - Norte de Santander	10
CUNDINAMARCA	Juzgado Administrativo	Facatativá - Cundinamarca	2
CUNDINAMARCA	Juzgado Administrativo	Facatativá - Cundinamarca	3
CAQUETÁ	Juzgado Administrativo	Florencia - Caquetá	2
CAQUETÁ	Juzgado Administrativo	Florencia - Caquetá	3
CAQUETÁ	Juzgado Administrativo	Florencia - Caquetá	4
CUNDINAMARCA	Juzgado Administrativo	Girardot - Cundinamarca	3
CUNDINAMARCA	Juzgado Administrativo	Leticia - Amazonas	1
CÓCOTABA	Juzgado Administrativo	Montesía - Córdoba	6
HUILA	Juzgado Administrativo	Nevés - Huila	1
HUILA	Juzgado Administrativo	Nevés - Huila	3
HUILA	Juzgado Administrativo	Nevés - Huila	6
HUILA	Juzgado Administrativo	Nevés - Huila	9
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Pamplóna - Norte de Santander	1
NARIÑO	Juzgado Administrativo	Pasto - Nariño	2
CAUCA	Juzgado Administrativo	Popayán - Cauca	10

La vacante se la puede observar en la penúltima fila de la imagen 2.

12. Que debido a lo anterior, se procedió a enviar un primer correo electrónico el día 11 de enero de 2019 y el día 14 se realizó varias llamadas vía telefónica para realizar la advertencia a la Unidad, a lo cual se contestó que se iba a revisar el caso pero en forma tentativa, se expresó que ello no era un error, debido a que la sede Pasto no había sido publicada en el mes de diciembre, cosa que como ya hemos probado en falaz.

Error en publicación-archivo



CARLOS ARTURO CUELLAR DE LOS RIOS <cuellardelosrios@gmail.com>
para carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

sáb., 12 ene. 9:16 (hace 2 días) ☆ ↶ ⋮

----- Mensaje reenviado -----
De: CARLOS ARTURO CUELLAR DE LOS RIOS <cuellardelosrios@gmail.com>
Fecha: El vie., 11 de ene. de 2019 a las 10:12 p. m.
Asunto: Error en publicación
Para: carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co <carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena noche, se reporta error en la publicación de listas de aspirantes por sedes el día de hoy y que se surtiera elación de la publicación de vacantes realizada el día 1 de diciembre, para el caso específicos de jueces administrativos, no se encuentra publicación varias de las sedes. Para mi interés específico la sede del Departamento de Nariño, ciudad Pasto, despacho número 2

Agradecería la corrección pronta de dicha situación.

Error en la publicación de vacantes enero juez administrativo



CARLOS ARTURO CUELLAR DE LOS RIOS <cuellardelosrios@gmail.com>
para carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

vie., 11 ene. 22:18 (hace 3 días) ☆ ↶ ⋮

Buena noche, de la publicación realizada el día de hoy; se observa la inserción como vacante del Juzgado número 2 en el departamento de Nariño, ciudad Pasto. Sin embargo el mismo ya habría sido optado al menos por 2 personas en el mes de diciembre, razón por la cual en sentido estricto no debió hacerse la publicación del mismo, ya que hay concursantes optando por el mismo. El error puede producirse por q el mismo día 11 se publica la relación de aspirantes por sede en donde no aparece la mencionada vacante en Nariño.

Por lo anterior se solicita la corrección inmediata de dicha situación; primero publicando la relación de aspirantes del despacho 2 de la ciudad de Pasto en Juez administrativo; y segundo el retiro de dicha vacante en el mes de enero por estar en curso la elección. Gracias

↶ Responder ↷ Reenviar

13. Como respuesta a lo anterior y en relación a la dada vía telefónica sobre que la vacante no había sido publicada en diciembre, mediante correo electrónico, la Unidad de Carrera, procedió a contestar lo siguiente:

Unidad Carrera Judicial - Seccional Bogota
para mí

8:58 (hace 13 horas) ☆ ↶

Buenos días

De manera atenta me permito informar a Usted, que no se publicó relación de aspirantes por sede para la vacante del Juzgado Segundo Administrativo de Pasto, dado que la misma no estuvo ofertada en el formato de opción de sedes durante todos los cinco primeros días del mes de diciembre de 2018.

Por lo anterior, la misma se ha publicada nuevamente durante los cinco días hábiles del mes de enero de 2019.

Cordial Saludo

Unidad de Administración de la Carrera Judicial

De: CARLOS ARTURO CUELLAR DE LOS RIOS [mailto:cuellardelosrios@gmail.com]
Enviado el: viernes, 07 de diciembre de 2018 9:32 p. m.
Para: Unidad Carrera Judicial - Seccional Bogota <uacjcsedes@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: CARLOS ARTURO CUÉLLAR DE LOS RÍOS 98400622 JUEZ ADMINISTRATIVO

Se insiste que dicha respuesta no es sino una cuestión falaz porque como se ha demostrado existe un solo link de vacantes en el mes de diciembre y dentro de la misma la vacante Pasto Juzgado Administrativo 2 aparece publicada y en el mismo archivo en su parte superior indica que las fechas de publicación fueron 3 a 7 de diciembre, razón por la cual no es de recibo dicha respuesta, lo que agudiza aún más la vulneración de derechos; se resalta que los documentos que contienen los link del sistema y la página de la Rama Judicial se suponen certeros y legales, ajustados a sus Acuerdos. Cualquier situación interna que no haya sido publicada no es oponible a los concursantes.

14. Acepta lo anterior inclusive sería aceptar que al ser una sola la publicación que contiene todas las sedes ofertadas, ninguna de ellas se habría publicado durante todos los cinco primeros días del mes de diciembre de 2018 y que por tanto todos las listas de aspirantes por sede proferidas en base a dicha publicación, así como los nombramientos y posesiones que llegaren a surtirse estarían viciados. Ya que no es posible pensar que si un archivo contiene varias sedes una sola de ellas resulte no publicada en forma idónea o durante un menor término del establecido en el mismo documento es decir del 3 al 7 de Diciembre de 2018.

15. Sin embargo y conedores de que las decisiones de la Unidad suelen ser acertadas y protectoras de los derechos de los concursantes, se procedido a enviar un último correo, ya que este es el mecanismo instaurado por ellos para este tipo de situaciones:

CARLOS ARTURO CUELLAR DE LOS RIOS <cuellardelosrios@gmail.com>
 para Unidad < >
 Insistencia en Correccion.
 Buen dia,
 Me permito insistir en que se corrija la publicación realizada por Ustedes en cuanto a sedes y lista de aspirantes, ya que la vacante de Juez Administrativo para la ciudad de Pasto sí fue publicada tal y como se aprecia en archivo adjunto.
 De igual forma y siendo así, se corrija las vacantes del mes de enero ya que la misma no debería entrar en este mes al ya tener que habersa elaborado lista de elegibles para ese cargo.
 Gracias

1 de 23

Unidad de Administración de la Carrera Judicial
 VACANTES PUBLICADAS DEL 3 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2018

VACANTES REGISTRADAS

Sede	Despacho	Vacante de
Pastor - Avacha	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Catalina Ramos Edgar Guillermo
Quito - Alajuela	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Lucy Y. García Aguayo
Cajamarca	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Julian Mora Leonel José
Quito	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Alfonso Rodríguez
La Oroya	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	María Vitoria Páez
San Andrés - Itala	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Alfonso Juan Rivera
San Andrés - Itala	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	María Antonia José Esteban

Unidad de Administración de la Carrera Judicial

VACANTES PUBLICADAS DEL 3 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2018

VACANTES REGISTRADAS

Sede	Despacho	Vacante de
Avacha - Avacha	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Catalina Ramos Edgar Guillermo
Avacha - Avacha	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Lucy Y. García Aguayo
Cajamarca	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Julian Mora Leonel José
Quito	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Alfonso Rodríguez
La Oroya	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	María Vitoria Páez
San Andrés - Itala	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	Alfonso Juan Rivera
San Andrés - Itala	Tribunal Administrativo - Sin Secciones	María Antonia José Esteban
Neiva - Huila	Tribunal Superior - Sala Civil / Familia / Laboral	Burgos Char Hubia Angela
Neiva - Huila	Tribunal Superior - Sala Civil / Familia / Laboral	Noguera de Viter Maria Amanda
Profundo - Guaviare	Tribunal Superior - Sala Civil / Familia / Laboral	Camacho Rafael Wilson
Avacha - Avacha	Tribunal Superior - Sala Laboral	Alfonso Rodríguez James Raúl
Avacha - Avacha	Tribunal Superior - Sala Laboral	Alfonso Rodríguez James Raúl
Quindío - Cauca	Tribunal Superior - Sala Laboral	Alfonso Rodríguez Manuel Antonio

VACANTES JUECES

Seccional	Juzgado	Sede	Numero de Orden del Despacho
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Arasca - Avacha	1
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Arasca - Avacha	2
VALLE DEL CAUCA	Juzgado Administrativo	Rumbapunta - Valle del Cauca	1
VALLE DEL CAUCA	Juzgado Administrativo	Rumbapunta - Valle del Cauca	3
VALLE DEL CAUCA	Juzgado Administrativo	Cal - Valle del Cauca	10
BOLIVAR	Juzgado Administrativo	Catarama - Bolivar	11
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cucuta - Norte de Santander	1
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cucuta - Norte de Santander	2
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cucuta - Norte de Santander	5
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cucuta - Norte de Santander	7
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cucuta - Norte de Santander	8
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Cucuta - Norte de Santander	10
CUNDINAMARCA	Juzgado Administrativo	Paratambo - Cundinamarca	2
CUNDINAMARCA	Juzgado Administrativo	Paratambo - Cundinamarca	3
CAQUEZA	Juzgado Administrativo	Pomona - Caqueza	1
CAQUEZA	Juzgado Administrativo	Pomona - Caqueza	3
CAQUEZA	Juzgado Administrativo	Pomona - Caqueza	4
CUNDINAMARCA	Juzgado Administrativo	Sumatá - Cundinamarca	3
CUNDINAMARCA	Juzgado Administrativo	Uchiré - Amalago	1
ARIZONA	Juzgado Administrativo	Mantolón - Arizana	8
ARIZONA	Juzgado Administrativo	Mantolón - Arizana	15
CORDOBA	Juzgado Administrativo	Mantolón - Córdoba	6
HUILA	Juzgado Administrativo	Neiva - Huila	1
HUILA	Juzgado Administrativo	Neiva - Huila	8
NORTE DE SANTANDER	Juzgado Administrativo	Panorama - Norte de Santander	1
NARIÑO	Juzgado Administrativo	Pasto - Nariño	2
CAUCA	Juzgado Administrativo	Popayán - Cauca	10
CHOCÓ	Juzgado Administrativo	Quibdó - Chocó	1

Inclusive en este se resaltó dentro de la lista de vacantes del mes de Diciembre la sede mencionada con el fin de que fuera aún más evidente y fácil para la toma de decisión, que no podía ser otra que la corrección de los errores hasta ahora cometidos.

16. Durante las siguientes horas, no se produjo la corrección solicitada tanto en el archivo de relación de aspirantes por sede, ni tampoco en las vacantes del mes de enero, se procedió a realizar varias llamadas telefónicas con el fin de averiguar el trámite impartido pero en realidad dicha actividad fue en vano dado que no contestaron en las extensiones 7472-7475 dispuestas para la Unidad de Carrera.

17. Que la vulneración y amenaza de derechos constitucionales e realiza de forma tan grotesca y dentro de un proceso concursal que ha seguido su curso a pesar de un sinnúmero de reclamaciones realizadas dentro del mismo, que la acción de tutela se erige como el medio principal y eficaz de defensa de los derechos constitucionales en el caso concreto.

18. La acción de tutela se presenta aun estando vigente y en desarrollo el concurso de méritos para Funcionarios Judiciales 022, razón por la cual

cumple con lo que la Jurisprudencia de la Corte Constitucional ha denominado Principio de Inmediatez.

II. DE DERECHO

El ejercicio de la presente acción constitucional de tutela tiene fundamento en el artículo 86 de la constitución política y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992. Igualmente en los artículos 8 de la declaración universal de los derechos Humanos, 39 del pacto de derechos civiles y políticas y 25 de la convención de los derechos humanos.

Además el actuar de la Procuraduría General de la Nación al proferir los documentos de Relación de sedes por aspirante del mes de diciembre y vacantes del mes de enero, vulneran al menos las siguientes normas constitucionales **artículo 1 dignidad humana, 16 libre desarrollo de la personalidad, 23 derecho de petición, 25 derecho al trabajo, 26 libre escogencia de profesión u oficio, 29 debido proceso y 125, 126 y 279 derecho al reconocimiento del mérito.** Así como también vulnera sus propios actos dictados mediante los diferentes Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y que señalan el procedimiento para este tipo de situaciones.

III. ARGUMENTOS DEL ACCIONANTE

1. Los documentos proferidos por la Rama Judicial- Consejo superior de la Judicatura- Unidad de Carrera Judicial, son claramente vulneratorios de los artículos constitucionales invocados, además de sus respuestas dadas por correo electrónico se basan en motivaciones falsas, tal y como se ha demostrado.
2. La actuación realizada por las tuteladas, pone en riesgo inminente mis derechos, pero además me ocasionan un perjuicio irremediable dado que no se concibe que la solución frente a semejante error sea asumido por el concursante cuando la Unidad responde "que la vacante es ofertada nuevamente en enero", dando a entender que tendría que volver a escoger, sin tener en cuenta que yo ya había optado sede y que además en este momento debería ya estarse surtiendo el proceso de nombramiento y posesión del cargo.
3. Que otro perjuicio podría darse al publicarse como vacante la sede se generaría error en elección de otros participantes en el mes de enero.
4. Por un lado la continuación de la actividad administrativa del mismo por parte de la entidad, vulnera y pone en grave riesgo de cristalizar la vulneración de los derechos invocados haciéndose indispensable y procedente preferencialmente la acción de tutela como mecanismo idóneo de protección inmediata de mis derechos.

IV. SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL Y DE ESPECIAL DE PROTECCION

Con fundamento en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991 y a fin de que la vulneración de los derechos de no vuelva más gravosa, se cristalice la lesión por parte de la Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura- Unidad de Carrera Judicial y se recaiga en un fallo judicial ilusorio, se solicita respetuosamente ordenar a dicha entidad se retire de la página de Concursos de nivel central 022 tanto el archivo de **relación de aspirantes por sede** publicado en el mes de enero, **la lista de sedes vacantes y lista vacantes trasladados** publicadas en el mismo mes; así

también se solicita se abstenga de proseguir con el desarrollo de elaboración de lista de elegibles y envío a los nominadores de las mismas; así como el recibo por parte de la Unidad de cualquier opción de sede que para la Ciudad de Pasto sea presentada por cualquier concursante y también solicitudes de traslado pues la misma en sentido estricto y como se ha explicado ya no tendría el carácter de vacante, lo anterior en tanto la presente acción no sea resuelta.

V. CONCRECIÓN DE LA SOLICITUD:

Se protejan mis derechos fundamentales invocados y se ordene la Unidad de Carrera Judicial- Consejo Superior de la Judicatura que de forma inmediata proceda a:

1. Corrección del archivo adjunto al link denominado relación de aspirantes por sede, que fueron optadas en el mes de diciembre y publicada en el mes de enero mediante la inserción de la lista de elegibles de la sede Juez Administrativo Pasto Despacho 2, en el cual deberá estar inserto dado que realice la elección de dicha vacante en los términos establecidos.
2. La corrección del archivo de vacantes del mes de enero retirando la sede del despacho judicial Juez Administrativo 2 de la ciudad de Pasto.
3. Se suspenda toda lista de aspirantes por sede basada en la publicación realizada por la Unidad en el mes de enero.
4. Se desestime cualquier elección de sede y/o traslado realizada por concursantes y basada en los errores de publicación tanto de relación de aspirantes por sede como vacantes de las fechas ya mencionadas.

VI. PRUEBAS

Las pruebas que se consideran pertinentes y conducentes para demostrar la vulneración o amenaza del derecho y que por lo tanto se solicita decretar y practicar son las siguientes:

Documentales.

1. Todos los documentos pertinentes y que estén insertos en los link:
 - a. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/funcionarios-de-carrera-de-la-rama-judicial-conv.-no-22>
 - b. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/relacion-de-aspirantes-por-sede6>
 - c. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/vacantes>

Las anteriores pruebas tienen como finalidad que el Juez Administrativo, observe los errores cometidos por la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y a su vez la vulneración a mis derechos que está produciendo dicha actuación errónea.

Las que el Señor (a) Juez considere pertinente para la defensa de los derechos invocados.

VII. COMPETENCIA

Es Usted, señor Juez Administrativo del Circuito competente, para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 86 Constitucional, el artículo 1 del Decreto 1382 de 2000 y el Auto 002 de 2015 de la Corte Constitucional cuya Magistrada Ponente es la Doctora MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ.

VIII. JURAMENTO

Manifiesto señor Juez bajo la gravedad del juramento que no he interpuesto otra acción de Tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados ni contra la misma autoridad.

IX. ANEXOS

Una copia de la acción de tutela para el archivo del juzgado y una para el traslado.

X. NOTIFICACIONES

La parte accionada recibirá notificaciones en la Calle 12 n° 7-65, en la Ciudad de Bogotá. O al correo carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co - info@cendoj.ramajudicial.gov.co

La parte accionante recibirá notificaciones en el correo electrónico cuellardelosrios@gmail.com

Sin ser otro el motivo de la presente y en espera de que bajo su entender y facultad Jurisdiccional mis derechos sean protegidos, me suscribo de Usted.

Atentamente,


Carlos Arturo Cuéllar de los Ríos
C.C. 98400622

